

Declaración nº

Constitución de la Corporación: 15 de junio de 2019

D./D^a. SEBASTIÁN GUZMÁN MARTÍN Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº , de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

Identificación de la causa

No

II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

ENCARGADO EN CENTRO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS
VENTURI, TITULAR DEL NEGOCIO O RAZÓN SOCIAL
ISIDRO GARCÍA REYES

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

NO

En Chipiona, a
Fdo.



14 DE JUNIO DE 2019

Declaración nº

Constitución de la Corporación: 15 de junio de 2019

D./D^a. Virginia Porras Méndez Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº [REDACTED], de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

Identificación de la causa

II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

En Chipiona, a 10 de Junio de 2019
Fdo.:



Modelo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3-Mayo-1995.
(Art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril).

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD

Declaración nº 1

Constitución de la Corporación:

D./D^a. Ana Belén Rodríguez Ramos Concejala de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº [REDACTED], de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

Identificación de la causa

No existe incompatibilidad, soy autónoma colaboradora en Kiosko-bav la Pajarita, sito en Avd de la Hispanidad s/n, Parque Blas Infante

II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

Razón social Olga Escobedo Rodríguez
CIF 48892476-L Kiosco - Bav La Pajarita.

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

/

Chipiona, a 2 de Marzo de 2022

EL/LA CONCEJAL



Doy fe.
LA SECRETARIA GENERAL.

D./D^a. Isabel R^e Fernández Quiñela Concejala de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº [REDACTED], de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

Identificación de la causa



II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

En Chipiona, a
Fdo.:

14/06/2019

D./D^a. ISABEL JURADO CASTRO Concejala de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº , de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

Identificación de la causa

Ninguna

6. 06. 2019

II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

En Chipiona, a 6 / 06 / 2019.
Fdo.:



D./D^a. *José Enrique González Valdes* Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº [REDACTED], de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

Identificación de la causa

NO

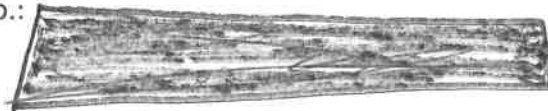
II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

NO

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

NO

En Chipiona, a 12. 6 2019
Fdo.:



D./D^a. JOSE LUIS BORRERO IBÁÑEZ Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº [REDACTED], de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

Identificación de la causa

NINGUNA

II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

En Chipiona, a
Fdo.:

D./D^a. José Luis Mellado Romero Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. n^o [REDACTED], de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 41 de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

No hay incompatibilidad.

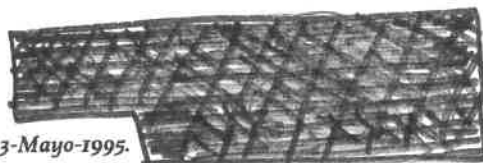
II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

- Profesor de Enseñanza Secundaria funcionario, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Propietario del 25% de las participaciones la sociedad mercantil K10 CÁDIZ S.L. Sin cargo o empleo alguno en la citada sociedad.

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

En Chipiona, a 12 de junio de 2019

Fdo.: José Luis Mellado Romero



D./D^a. LAURA ROMÁN GONZÁLEZ Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº 49638679B, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

Identificación de la causa

II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

Peon agrícola en FLORESPAÑA , 1.100 €/mes

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

En Chipiona, a 10 de JUNIO 2019
Fdo.: LAURA BENJAMIN GARCIA



Declaración nº

Constitución de la Corporación: 15 de junio de 2019

D./D^a. LUCAZ DIAZ BERMAL Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº [REDACTED], de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

Identificación de la causa

NO EXISTE

II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

NO EXISTE

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

NO EXISTE

En Chipiona, a 14/JUNIO/19
Fdo.: LUCAS DIAZ



Declaración nº

Constitución de la Corporación: 15 de junio de 2019

D./D^a. LUIS MANUEL RIVERA MASES Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº [REDACTED], de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

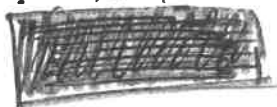
Identificación de la causa

II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

- AGRICULTOR.

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

En Chipiona, a 10 de JUNIO de 2019
Fdo.:



D./D^a. LUIS MARIO APARCEPO FUNEZ de RETAM Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº [REDACTED], de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

Identificación de la causa

NO EXISTE NINGUNA CAUSA DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

MAESTRO JUBILADO PENSIONISTA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

NO EJERZO NINGUNA ACTIVIDAD PRIVADA

En Chipiona, a 10 de junio de 2019
Fdo.:



Declaración nº

Constitución de la Corporación: 15 de junio de 2019.

D./D^a Juan M^e Carballo Rodríguez Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº [REDACTED] de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad. NO

Identificación de la causa

Excedencia en la empresa donde trabajo. 06/08/19

II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

En Chipiona, a 21/08 de agosto 2019
Fdo.:



Modelo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3-Mayo-1995.
(Art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril).

Declaración nº

Constitución de la Corporación: 15 de junio de 2019

D./D^a. MANUEL RODRIGUEZ SOMER Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº , de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

Identificación de la causa

II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

Comercio de Flores
Gerente. de Delmaflor.
Vivienda en alquiler.

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

En Chipiona, a
Fdo.

11/6/2019

Modelo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3-Mayo-1995.
(Art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril).

D./Dª. *ITZEL VALLE ROMERO ESPINOSA* Concejala de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº *[REDACTED]*, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

Identificación de la causa

- EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA
- ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA TURNO DE OFICIO

II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

- EJERCICIO PROFESIONAL PRIVADO ABOGACÍA

OF. DE UALLÉ ROMERO ESPINOSA

NIF 28900304-E

DIRECCIÓN: AVDA DE ROTA Nº 181

- EJERCICIO PROFESIONAL ABOGACÍA TURNO DE OFICIO

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA - TURNO OFICIO

PAGADOR: JUNTA ANDALUCÍA

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

En Chipiona, a 21/06/2019
Fdo.:



D./D^a. M^a **DOLores NAVAL ZARAZAGA** Concejala de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº [REDACTED], de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad. NO EXISTEN

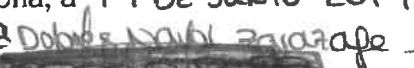
Identificación de la causa

II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

NO EXISTEN

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

NO EXISTEN

En Chipiona, a 14 DE JUNIO 2019
Fdo.: 



D./D^a. ROSA M^a NAVAL PORTA Concejala de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del N.I.F. nº [REDACTED], de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el art. 4º de la Ley 9/1991, y art. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

Declaración

SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

I.- Causas de posible incompatibilidad.

Identificación de la causa

Becaria NEO (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA) DURANTE 4 AÑOS, SIENDO EL ÚLTIMO INGRESO DE CUANTÍA VARIABLE EFECTUADO EL 14 DE MAYO DE 2019 (ADJUNTO EXTRACTO BANCARIO)

II.- Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

ESTUDIANTE

III.- Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

ESTUDIANTE

En Chipiona, a 12 de Junio 2019
Fdo.:



Modelo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3-Mayo-1905.
(Art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril).



